

Conchagua, 05 de Septiembre de 2018.-

SR. DIRECTOR OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.-

De manera muy atenta, informo a Usted que según consta en los Registros de esta Alcaldía, y en la administración del señor WILLIAN ULISES SORIANO CRUZ, se pronunció el Acuerdo Municipal Numero TREINTA Y UNO, de fecha veintidós de Agosto de dos mil diecisiete, del Libro de Actas y Acuerdos Municipales de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la municipalidad de Conchagua, en la cual se ACORDO: Aprobar la Contratación de una Empresa de Publicidad por un monto de DIEZ MIL DOLARES, de fondo FODES 25% para elaborar el diseño publicitario del Municipio para promoción y fortalecimiento del Turismo, habiéndose contratado a la Empresa PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA SA DE CV, Representada por el señor LEONARDO ALFREDO MENA MARROQUIN, la cual también incluyo una fan pages en las redes sociales la cual promocionaron con el nombre de ALCALDÍA CONCHAGUA AL DIA, la cual alcanzo un total de diez mil seguidores, resultando que al haber perdido la Alcaldía el señor WILLIAN ULISES SORIANO CRUZ, se apropió de dicha página y hoy la usa como su página personal, bajo el nombre CONCHAGUA SOMOS TODOS; habiendo usado para ello fondos públicos municipales; situación que ya se hizo del conocimiento de la Fiscalía General de la Republica, según aviso presentado por el suscrito, según copia de aviso y expediente administrativo que anexo a la presente.-

Lo que informo a Usted para los efectos legales consiguientes.-



NESTOR DAVID PARADA HERNANDEZ

SINDICO MUNICIPAL.-

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA:	- 6 SET. 2018
HORA:	2:06 pm.
RECIBIDO POR:	Patricia Marquina